

MINUTA DE COMUNICACION

----- El Concejo Deliberante del Departamento Capital de La Rioja, vería con agrado que el Cuerpo de la Función Legislativa tenga a bien de Sancionar como Ley Provincial la Creación de la “Inclusión laboral Trans” para todas aquellas personas travestis, transexuales y transgénero, mayores de 18 años de edad, hayan o no accedido a los beneficios de la Ley N° 26.743 y que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo que deben ocupar de acuerdo a sus antecedentes laborales y educativos. Tomando como referencia la Ordenanza número 5.544 de Inclusión Laboral Trans aprobada el día 14 de Noviembre de 2.018 por el Cuerpo de Concejales de la Ciudad Capital de La Rioja para todo el ámbito Municipal y sus órganos descentralizados.-----

----- Motiva la presente solicitud los siguientes argumentos que a continuación expongo : 1) El trabajo es un derecho humano, por ende, es indispensable para la realización del ser. El colectivo Trans atraviesa una realidad muy conflictiva con relación al acceso al trabajo formal, dicho colectivo se encuentra viviendo en un contexto permanente de persecución, exclusión y marginación, teniendo grandísimas dificultades para el acceso a la igualdad real de oportunidades y de trato. La mayoría vive en extrema pobreza, privados de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales, habiendo sido expulsados desde niños de sus hogares y del ámbito escolar, quedando como única alternativa de subsistencia el ejercicio de la prostitución”. 2) Por otra parte, mediante la Primera Encuesta sobre Población Trans en el año 2.012 realizada por el INADI y el INDEC, el promedio de vida de las personas trans es de entre 35,5 y 41 años, esto hace alusión a la gran problemática que acarrea el colectivo Trans, donde no pueden acceder a una estabilidad laboral formal y sus vidas se ven vulneradas constantemente. 3) Vale aclarar que más allá de que sugerimos como Cuerpo de que tomen como referencia la Ordenanza número 5.544 de la inclusión Laboral Trans aprobada el día 14 de Noviembre de 2.018, creemos menester se debería llamar a una reunión a las diferentes organizaciones y colectivos que entienden y atienden sobre el tema, para poder debatir las modificaciones que la Cámara de la provincia de La Rioja crea pertinente realizar .-----

----- Por todo lo antes mencionado, que habiendo sido elegidos por el pueblo de la Ciudad Capital de La Rioja para brindar las garantías de seguridad y obligaciones que con ello nos demanda buscar siempre la Justicia Social y un mejor

*bienestar para nuestros vecinos y la responsabilidad que nos compete, es que damos a conocer el presente requerimiento.-----*

*-----Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veinticuatro días del mes de Abril del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-----*